



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E93-2022  
 SERVICIO DE FLETES (TRANSPORTACIÓN DE BIENES) Y MANIOBRAS QUE REQUIERE EL ALMACÉN  
 ESTATAL EN EL OOAD YUCATÁN PARA EFECTUAR EL SUMINISTRO DE BIENES EN UNIDADES  
 MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO. EJERCICIO 2022  
 PAQUETE 1 GRUPO 1

CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO S2M0054  
 INCREMENTO DE 20%

Convenio Modificatorio Número 1 al Contrato Abierto Número S2M0054 para el Servicio de Fletes (Transportación de Bienes) y Maniobras que requiere el Almacén Estatal en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán para efectuar el Suministro de Bienes en Unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario, Ejercicio 2022 (Paquete 1 Grupo 1), que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por la Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderada Legal, y por la otra parte, la persona moral WH Management México, S. de R.L. de C.V., a quien en lo sucesivo se les denominará "EL PROVEEDOR" representado en este acto por el C. Miguel Antonio Segundo Hernández Basulto, en su carácter de Apoderado Legal; y a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

A.- Con fecha 06 de mayo del 2022, se celebró entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la persona moral WH Management México, S. de R.L. de C.V., el Contrato Abierto Número S2M0054 para el Servicio de Fletes (Transportación de Bienes) y Maniobras que requiere el Almacén Estatal en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán para efectuar el Suministro de Bienes en Unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario, Ejercicio 2022 (Paquete 1 Grupo 1).

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO", declara a través de su Apoderada Legal que:

I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.

I.2. Está facultado para contratar toda clase de servicios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el Artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3. La Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderada Legal, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO" de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 94,989, Libro 2,724, de fecha 13 de febrero de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Luis Ricardo Duarte Guerra, Titular de la Notaría Pública Número 24 de la ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Número 98 de la que es titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco; e inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 19 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-7-19022020-145637; y cuyo nombramiento fue aprobado mediante oficio número 09/9001/030000/91 de fecha 15 de enero de 2020, por parte del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.150120/32.P.DG, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 13 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-5-13022020-142815; así como de conformidad con el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, artículos 144 Fracciones I, XXIII, XXXVI, 155 fracción XXXII, en relación con el artículo 2 fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán  
 Dependencia Coordinadora

La validez jurídica de este acto se funda en la justificación, procedencia, finalidad, y condiciones de la contratación, en el cumplimiento de los requisitos de la Ley del Seguro Social, en el procedimiento de licitación y en el cumplimiento de los requisitos de la Ley del Seguro Social y las demás disposiciones que determinan procedimientos de licitación.

GOBIERNO DE MÉXICO  
 IMSS  
 Las acciones y/o unidades del presente documento fueron validadas por la persona responsable de la Oficina de Conciliación, e inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 13 de febrero de 2020, por parte del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.150120/32.P.DG, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 13 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-5-13022020-142815.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E93-2022  
SERVICIO DE FLETES (TRANSPORTACIÓN DE BIENES) Y MANIOBRAS QUE REQUIERE EL ALMACÉN  
ESTATAL EN EL OOAD YUCATÁN PARA EFECTUAR EL SUMINISTRO DE BIENES EN UNIDADES  
MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO. EJERCICIO 2022  
PAQUETE 1 GRUPO 1

CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO S2M0054  
INCREMENTO DE 20%

numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**I.4. El Lic. Carlos Geovani Medina Roca, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos,** interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el artículo 2, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**I.5. El Lic. Carlos Ahmed Aguilar Castillejos, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento,** interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el artículo 2, Fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y como Administrador en la celebración del presente convenio, en términos del artículo 84, párrafo séptimo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social actualizadas al 23 de diciembre del 2021, cuyo documento de designación se presentó como Anexo Número 6 (seis) del contrato primigenio.

**I.6. El Lic. Ricardo Ramón Roche Bautista, Jefe del Departamento de Suministro y Control del Abasto,** interviene como Área Requirente en la celebración del presente convenio, de conformidad con el Artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**I.7. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere del Servicio de Fletes (Transportación de Bienes) y Maniobras que requiere el Almacén Estatal en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán para efectuar el Suministro de Bienes en Unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario, Ejercicio 2022 (Paquete 1 Grupo 1).**

**I.8. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42062415 de conformidad con el Dictamen con disponibilidad presupuestal previo con folio 0000364087-2022 de fecha 26 de agosto de 2022, autorizado por la Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, mismo que se adjunta como **Anexo Número 1 (uno)** del presente convenio.**

**I.9. El contrato primigenio fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR011-E93-2022, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36Bis, 37, 37Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.**

**I.10. Con fecha 22 de abril del 2022, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, emitió el fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, con una vigencia del 23 de abril al 31 de diciembre del 2022; por un importe mínimo de contratación por la cantidad de \$1,089,681.03 (Son: Un millón ochenta y nueve mil seiscientos ochenta y un pesos 03/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado y un presupuesto máximo**

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento Consultivo

La validación jurídica de efectos, en materia de contratación pública, se realiza a través del procedimiento de investigación de integridad correspondiente, el cual se promueve sobre la información de disponibilidad de los recursos humanos, financieros y materiales que administran pertenecientes a las unidades administrativas, de acuerdo a lo establecido.

Los servicios de apoyo del presente documento fueron validados por la persona responsable de la validación jurídica de efectos, en materia de contratación pública, en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, Jefatura de Servicios Administrativos, Departamento Consultivo, en el día 22 de abril del 2022, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36Bis, 37, 37Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.

GOBIERNO DE MEXICO  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Elaboró: JAUF



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E93-2022  
 SERVICIO DE FLETES (TRANSPORTACIÓN DE BIENES) Y MANIOBRAS QUE REQUIERE EL ALMACÉN  
 ESTATAL EN EL OOAD YUCATÁN PARA EFECTUAR EL SUMINISTRO DE BIENES EN UNIDADES  
 MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO. EJERCICIO 2022  
 PAQUETE 1 GRUPO 1

CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO S2M0054  
 INCREMENTO DE 20%

susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$2,724,200.86 (Son: Dos millones setecientos veinticuatro mil doscientos pesos 86/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado; de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo Número 2 (dos) del contrato primigenio.

**I.II.** Que durante la vigencia del Contrato Abierto Número S2M0054 para el Servicio de Fletes (Transportación de Bienes) y Maniobras que requiere el Almacén Estatal en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán para efectuar el Suministro de Bienes en Unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario, Ejercicio 2022 (Paquete 1 Grupo 1), se presentaron circunstancias que han dado origen al Incremento del 20% (veinte por ciento) del importe máximo del contrato primigenio; sin que lo anterior implique variaciones al precio de los servicios inicialmente contratados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Artículo 91 de su Reglamento, cuya razón fundada según Memorándum Interno No. 38001150900/CAE/DSCA/3792/22, de fecha 29 de agosto del 2022, signado por el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, y recibido en la oficina de Contratos el día 31 de agosto del 2022, en el cual solicita el incremento del 20% (veinte por ciento) del importe máximo, obedece a que el almacén delegacional suministra bienes terapéuticos y no terapéuticos en Régimen Ordinario a dos Hospitales Regionales, tres Hospitales de Sub zona con medicina familiar, 24 unidades médicas de primer nivel y una Unidad Médica de Atención Ambulatoria. De acuerdo al pronóstico de consumo resultante de los controles internos del contrato S2M0054 de fletes régimen ordinario, los montos máximos originales resultarán inferiores a la necesidades reales debido al incremento de los servicios requeridos los cuales atienden al suministro de insumos para cubrir las necesidades de las unidades médica y hospitales rurales a fin de garantizar la atención a los derechohabientes e incrementar y mantener el indicador de recetas delegacional el cual tiene peso y seguimiento por parte de la Normativa de Control del Abasto Nacional la cual nos instruyen para que se lleve a cabo el suministro con mayor oportunidad y de manera anticipada, tomando en cuenta el uso del servicio subrogado para cubrir la necesidad total delegacional, dando al apoyo y aval por parte de esta normativa para cualquier necesidad presupuestal adicional que surja por estas acciones, esto aunado al incremento de suministros de insumos derivado de la presente pandemia por el virus SAR2-Covid 19 así como recolecciones no programadas de estos mismos insumos al Almacén de Programas Especiales y red Fría de nivel central en la Ciudad de México. Dicho memorándum se precisa como **Anexo Número 2 (dos)** de este convenio.

**I.I3.** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la calle 41, número 439 por 34, Ex-Terrenos El Fénix, Colonia Industrial, Código Postal 97150, de la Ciudad de Mérida, Yucatán.

**II.- "EL PROVEEDOR"** declara a través de su Apoderado Legal que:

**II.1.** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública Número 642, de fecha 10 de diciembre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado José Enrique Gutiérrez López, Titular de la Notaría Pública Número 87, de la ciudad de Progreso, Yucatán e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio en el folio mercantil N2016002598 de fecha 22 de febrero de 2016; así como su reforma mediante Escritura Pública Número 350 de fecha 14 de julio de 2017, pasada ante la fe del Licenciado José Enrique Gutiérrez López, Titular de la Notaría Pública Número 87, de la ciudad de Progreso, Yucatán, mediante la cual se amplía el objeto social de la misma. Asimismo inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio en el folio mercantil 201700208777 de fecha 27 de octubre de 2017.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Departamento: Convulsivo

La validación jurídica de este acto jurídico se basa en la inscripción de la escritura pública de constitución de la sociedad en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la ciudad de Progreso, Yucatán, inscrita en el folio mercantil N2016002598 de fecha 22 de febrero de 2016, así como su reforma mediante Escritura Pública Número 350 de fecha 14 de julio de 2017, inscrita en el folio mercantil 201700208777 de fecha 27 de octubre de 2017.

GOBIERNO DE MEXICO  
 IMSS  
 Este documento es una copia impresa de un documento electrónico que forma parte del expediente de la licitación pública número LA-050GYR011-E93-2022, el cual se encuentra disponible en el portal de Internet del IMSS en la siguiente dirección: [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx). En caso de tener alguna duda o comentario, favor de comunicarse al teléfono 01 (999) 971 1000.

Elaboró: JAUF







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E93-2022  
 SERVICIO DE FLETES (TRANSPORTACIÓN DE BIENES) Y MANIOBRAS QUE REQUIERE EL ALMACÉN  
 ESTATAL EN EL OOAD YUCATÁN PARA EFECTUAR EL SUMINISTRO DE BIENES EN UNIDADES  
 MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO. EJERCICIO 2022  
 PAQUETE 1 GRUPO 1

CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO S2M0054  
 INCREMENTO DE 20%

**Anexo Número 1 (uno):** Dictamen con disponibilidad presupuestal previo con folio 0000364087-2022 de fecha 26 de agosto de 2022, autorizado por la Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas.

**Anexo Número 2 (dos):** Memorandum Interno No. 38001150900/CAE/DSCA/3792/22, de fecha 29 de agosto del 2022, signado por el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

**SEXTA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o innova en forma alguna lo estipulado en el Contrato Abierto Número S2M0054.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas las cláusulas de este instrumento, lo ratifican y firman en la Ciudad de Mérida, Yucatán, el día **12 de septiembre del 2022** por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULOS 144 FRACCIONES I, XXIII, XXXVI, 155 FRACCIÓN XXXII, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN IV INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; Y NUMERAL 5.3.16 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"EL INSTITUTO"

DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO  
 TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA

ESTATAL YUCATÁN Y APODERADA LEGAL  
 CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 251-A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 138, 139, 144, 155 PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN XXXII, INCISO A) PÁRRAFO ÚNICO E INCISO B) PÁRRAFO ÚNICO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LA TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, CONFORME A LA DESIGNACIÓN QUE EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL PROPIO INSTITUTO HIZO EN SU FAVOR, MEDIANTE ACUERDO ACDO.DN.HCT.150120/52.P.DG, DE FECHA 15 DE ENERO DE 2020, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 158 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTE Y CONFORME AL AVISO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL DÍA 18 DE MAYO DE 2022, MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNÓ A LA LICENCIADA EVELIA MONTAÑEZ GUZMÁN, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS FINANZAS, COMO LA PERSONA QUE SUPLIRÁ LAS AUSENCIAS DE LA TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, AUTORIZÁNDOLE PARA FIRMAS Y DESPACHAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ESTE ÓRGANO CORRESPONDE, INCLUYENDO LA SUSCRIPCIÓN DE LAS RESOLUCIONES QUE DEBA EMITIR EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL - FIRMA.

"EL PROVEEDOR"

  
 C. MIGUEL ANTONIO SEGUNDO  
 HERNÁNDEZ BASULTO  
 APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA  
 WH MANAGEMENT MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

  
 L.C. EVELIA MONTAÑEZ GUZMÁN  
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE  
 FINANZAS

DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 80,285 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2022, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 13 DE LA CIUDAD DE MÉXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-7-09082022-115903 DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2022.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Departamento Operativo

La validación, revisión de fechos, se autoriza sobre la justificación, procedimiento, sumas y condiciones de la contratación, de los resultados de la investigación de precios correspondientes, al de acuerdo con la Ley del Seguro Social y el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en materia de contratación, que determinaron parámetros de precio, requisitos, técnica y/o evaluación.

La presente es una copia de la escritura pública, misma, válida por la propia fe del notario, en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el momento de expedirse por el Departamento Operativo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y registra bajo el número: 25210/2022/11/09/2022/54







**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION DE FINANZAS**  
**UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA ANEXO NÚMERO 1 (UNO)**  
**DELEGACIÓN Yucatan**  
**DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO**

FOLIO: 0000364087-2022

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 33 Yucatan  
339001 Oficina Delegacional Yuc  
140100 Depto Consev y Serve Grales

Concepto: FLETES (SERVICIO DE FLETES CONTRATADOS PARA EL TRASLADO DE BIENES)

Fecha Elaboración: 28/09/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 632,014.80      Unidad de Información: 339001      Centro de Costos: 150100  
Cuenta: 42082415      FLETES  
Partida Presupuestaria SHCP: 34701      Fletes y manobras

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	260.6	371.5	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	811.8	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Mileplum, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de Información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

EVELIA MONTANEZ GUZMAN

EVELIA MONTANEZ GUZMAN

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

<b>DICTAMEN DEFINITIVO</b>	
CONTRATO No.	_____
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):	\$ _____,00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN ESTATAL EN YUCATÁN  
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
OFICINA DE ASesorIA FINANCIERA Y EQUIPAMIENTO

Clave: 6170-009-001

1 SEP 2022

OFICINA DE CONTRATOS

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO

Para: Lic. Juan Francisco Cisneros García  
Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes  
Y Contratación de Servicios

Ref: 338001150900/CAE/DSCA/3792/22

De: Titular de la Coordinación de Abastecimiento y  
Equipamiento

Fecha: 29 de agosto de 2022

De acuerdo a la cláusula Décima Octava del contrato S2M0054 correspondiente al proveedor W.H. MANAGEMENT MEXICO S. DE R.L. DE C.V. y de conformidad al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 91 de su reglamento, solicito a usted su amable gestión para solicitar al proveedor referido el incremento a los importes originalmente pactados de los servicios que se especifican a continuación, lo cual corresponde a un incremento del 20% del valor total de los contratos IVA incluido:

DESCRIPCIÓN	CONTRATO	PROVEEDOR	IMPORTE MÁXIMO DICE (I.V.A. INCLUIDO)	IMPORTE DEL INCREMENTO (I.V.A. INCLUIDO)	IMPORTE MÁXIMO CON INCREMENTO (I.V.A. INCLUIDO)	% DE AMPLIACIÓN REQUERIDO
FLETES ORDINARIO	S2M0054	W.H. MANAGEMENT MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	\$ 3,160,073.00	\$ 632,014.60	\$ 3,792,087.60	20%
<b>IMPORTE TOTAL REQUERIDO</b>				<b>\$ 632,014.60</b>		

Razón fundada y explícita: El almacén delegacional suministra bienes terapéuticos y no terapéuticos en Régimen Ordinario a a dos Hospitales Regionales; tres Hospitales de Sub zona con medicina familiar, 24 Unidades médicas de primer nivel y una Unidad Médica de Atención Ambulatoria.

De acuerdo al pronóstico de consumo resultante de los controles internos del contrato S2M0054 de fletes de régimen Ordinario, los montos máximos originales resultarán inferiores a las necesidades reales debido al incremento de los servicios requeridos los cuales atienden al suministro de insumos para cubrir las necesidades de las unidades médicas y hospitales rurales a fin de garantizar la atención a los derechohabientes e incrementar y mantener el indicador de recetas delegacional el cual tiene peso y seguimiento por parte de la Normativa de Control del Abasto Nacional la cual nos instruyen para que se lleve a cabo el suministro con mayor oportunidad y de manera anticipada, tomando en cuenta el uso del servicio subrogado para cubrir la necesidad total delegacional, dando al apoyo y aval por parte de esta normativa para cualquier necesidad presupuestal adicional que surja por estas acciones, esto aunado al incremento de suministros de insumos derivado de la presente



2022 Flores  
año de Maíz  
ENCUENTRO DE LA REVOLUCIÓN INSTITUCIONAL



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

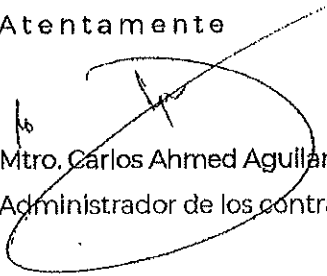


ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABSTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO

pandemia por el virus SAR2-Covid 19 así como recolecciones no programas de estos mismos insumos al Almacén de Programas Especiales y Red Ffra de nivel central en la Ciudad de México.

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.

Atentamente

  
Mtro. Carlos Ahmed Aguilar Castillejos  
Administrador de los contratos

C.c.p:



COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONT. DE SERV.

FECHA: \_\_\_\_\_ URGENTE  NORMAL

ASUNTO: \_\_\_\_\_ REMITIDO A:

OFICINA DE PLANEACIÓN Y CONTROL

OFICINA DE ADQUISICIONES

OFICINA DE CONTRATOS

ARCHIVAR

INSTRUCCIONES:

- Lic. Ricardo Ramón Roche Bautista.- Jefe del Depto. de Suministro y Control del Abasto.
- Expediente de Requerimiento fletes 2022.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN ESTATAL EN YUCATÁN  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coord. de Abastecimiento y Equipamiento

31 AGO 2022 13:00 hrs

**RECIBIDO**  
OFICINA DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN ESTATAL EN YUCATÁN  
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**RECIBIDO**  
29 AGO 2022

DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
No. FOLIO: 103

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN ESTATAL EN YUCATÁN  
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**RECIBIDO**  
30 AGO 2022



COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
OFICINA DE PLANEACIÓN Y CONTROL

FECHA: 30-08-22 URGENTE  NORMAL

ASUNTO: \_\_\_\_\_ REMITIDO A:

MESA PRESUPUESTAL

MESA CONTABLE

ARCHIVAR

INSTRUCCIONES:



2022 Flores  
Año de Magón